

Yantzaza, 21 de junio del 2019.

Doctor.

Rodrigo Carpio Jaramillo.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

En su despacho.

De mi consideración

Yo, **MANUEL JOSE SALINAS QUIZHPE**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ZUMBIAMIGO S.A.**, ante usted comparezco y manifiesto que dando cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías.

Comunico de en la **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ZUMBIAMIGO S.A.** se ha realizado la transferencia que a continuación se detallan:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL	TIPO DE INVERSIÓN
CONDE CASTILLO CELIA ROSA C.I. Nro. 1900113299	MAZA RUEDA LIDIA MONICA C.I. Nro. 1900601947	50	1	50.00	NACIONAL

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente,

f) 

Sr. Manuel José Salinas Quizhpe.
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ZUMBIAMIGO S.A.,

Yantzaza, 21 de junio del 2019.

Sr.

Manuel José Salinas Quizhpe.

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ZUMBIAMIGO S.A.

En su despacho.

De mi consideración.-

Yo, **CONDE CASTILLO CELIA ROSA** con cédula Nro. 1900113299, ecuatoriana de estado civil casada mayor de edad, capaz según derecho para obligar y contratar; y, con domicilio en el Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe, accionista de la **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ZUMBIAMIGO S.A.** con expediente Nro.139426, libre y voluntariamente manifiesto a su autoridad, que transfiero 50 acciones nominativas y ordinarias de \$ 1.00 cada una a favor de la señora **MAZA RUEDA LIDIA MÓNICA**, con cedula Nro. **1900601947** por lo que una vez que se registren en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, solicito que se proceda a realizar el proceso respectivo a la superintendencia de Compañías.

Para constancia de lo mencionado firmamos conjuntamente al pie de la presente.

Atentamente.-



Sra. Celia Rosa Conde Castillo.

C.I.: 1900113299

Yo **MAZA RUEDA LIDIA MÓNICA**, con cedula Nro. **1900601947**, ecuatoriana, estado civil soltera, mayor de edad y con domicilio en el Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe, acepto la transferencia de 50 acciones de la **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ZUMBIAMIGO S.A.** efectuadas a mi favor por parte de la señora Celia Rosa Conde Castillo.

Atentamente.-



Sra. Lidia Mónica Maza Rueda

C.I.: **1900601947**

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL.

CUANTÍA: INDETERMINADA

Folios: 2366
Fecha: 20-06-2016
Policarria: Cel. 0984 200 000
Cande: Cel. 0984 200 000
C.C. 1900113239
Cp.a: Tercera.

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2015	19	07	01	P00192

FACTURA NRO.- 000000280



En la ciudad de Zumbi, cabecera del Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy miércoles veintinueve de abril del año dos mil quince, ante mí, **Doctor Milton Jumbo Alejandro**, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR, comparece en calidad de **PODERDANTE**, el señor: **LIVE MANUEL GONZALEZ CHUQUIRIMA**, de estado civil **casado**, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus documentos de ley, capaz para obligarse y contratar conforme a derecho, domiciliado en esta ciudad Zumbi, del Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe; quien comparece libre y voluntariamente y por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe.- Me pide que eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me presenta, la cual copiada textualmente es como sigue.-

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicos a su cargo, sírvase insertar una de Poder General de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-OTORGANTE:** Intervienen en la celebración del siguiente instrumento, el señor: **LIVE MANUEL GONZALEZ CHUQUIRIMA**, por sus propios derechos, a quien en lo posterior se lo denominara simplemente "MANDATE o PODERDANTE" el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR

1 edad y domiciliado en la ciudad de Zumbi, Cantón Centinela el
2 Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe. **SEGUNDA.-OBJETO:** Por
3 medio de este instrumento público, el señor Live Manuel González
4 Chuquirima, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en
5 derecho se requiere, a favor de la señora CELIA ROSA CONDE
6 CASTILLO, portadora de la cedula de ciudadanía número
7 1900113299, residente en la ciudad de Zumbi, Cantón Centinela del
8 Cóndor, para que en su nombre y representación, realice, ejercite o
9 ejecute, con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, todos
10 los negocios del mandante, de conformidad a lo establecido en el Art.
11 2.061 del Código Civil. A continuación se detalla, entre otros, algunos
12 de los cargos o cosas que deberá realizar la Mandataria, sin que ello,
13 de algún modo, signifique limitación alguna; pues la voluntad del
14 Mandante es otorgar Poder General: a).- Administrar sin limitación
15 todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales o personales,
16 acciones, gananciales, participaciones, comercios, valores y otros,
17 presentes o futuros, que pertenezcan al patrimonio personal del
18 mandante; b).- Disponer, enajenar y grabar los bienes muebles e
19 inmuebles, derechos reales y personales acciones y participaciones,
20 comercios, valores y otros, presentes o futuros, que pertenezcan al
21 patrimonio personal del mandante; pudiendo de tal sentido, con las
22 condiciones por el precio del contado, confesado o aplazado que
23 estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar
24 compraventas, permutas, donaciones, aportes, cesiones de pago y
25 para pago, amortizaciones, hipotecas, prendas, subrogaciones,
26 segregaciones, parcelaciones, divisiones, fianzas, transacciones,
27 compromisos, etc. c).- Adquirir para el mandante, a cualquier título,
28 bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones,

ATORIANA***** E233312222
GONZALEZ CH LIVE MANUEL
COMERCIANTE
JUAN
LUZ BELIA
01/08/2011
REN 4102790



IANA***** E3333V0222
CELIA ROSA CONDE
CHOFER PROFESIONAL
GONZALEZ
CHUQUIRIMA
13/09/2010
REN 3077790

01642
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
CIUDADANIA 190011329-9
CONDE CASTILLO CELIA ROSA
LOJA/CALVAS/CARIAMANGA
24 ABRIL 1957
001-2 0088 00261 -F
LOJA/ CALVAS
CARIAMANGA 1957



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002
002 - 0083
NUMERO DE CERTIFICADO
CONDE CASTILLO CELIA ROSA
ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
CENTINELA DEL
CONDOR
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
ZUMBI
PARROQUIA
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 190001185-7
GONZALEZ CHUQUIRIMA LIVE MANUEL
LOJA/CALVAS/CARIAMANGA
24 DICIEMBRE 1944
001- 0082 00163 M
LOJA/ CALVAS
CARIAMANGA 1944



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
003
003 - 0053
NUMERO DE CERTIFICADO
GONZALEZ CHUQUIRIMA LIVE MANUEL
ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
CENTINELA DEL
CONDOR
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
ZUMBI
PARROQUIA
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOZ

1 gananciales, participación.- d).- Constituir, reconocer, aceptar,
2 ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total o
3 parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas,
4 anticresis, propiedades horizontales, etc. Y, aceptar repudiar
5 manifestar, partir, entregar recibir, aprobar e impugnar herencias,
6 legados donaciones, liquidaciones, y, en general, bienes y derechos
7 de todas y en todo caso; e).- Realizar renovaciones y préstamos en
8 bancos, cooperativas, mutualistas, etc. f).- Celebrar toda clase de
9 actos, contratos y negocios de cualquiera naturaleza, sin limitación
10 alguna, con arreglo a las leyes ecuatorianas. g).- Constituir, modificar,
11 aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo; h).- Asistir
12 con voz y voto a juntas de propietarios, consocios condueños,
13 accionistas y demás cotitulares, de cualquiera clase, en especial en la
14 Cooperativa de Vivienda Fundadores de Nambija, y la Compañía de
15 Minerales Agiman S.A. i).- Firmar, a nombre del mandante, cualquier
16 documento publico o privado que fuere del caso ante cualquier
17 organismo administrativo, policial de aduanas, bancario, cooperativas
18 de ahorro y crédito, de salud, del Servicio de Rentas Internas,
19 Juzgado de la Niñez y adolescencia, religiosos, de embajadas,
20 consulados, etcétera. j).- En los casos que fuere menester, manifestar
21 la voluntad del mandante y su expreso consentimiento, ejercitando y
22 cumpliendo toda clase de derechos y obligaciones; y, k).- Firmar en
23 nombre del mandante cualquier documento público o privado,
24 escrituras públicas, contratos, escritos, peticiones, roles de pago,
25 recibos, etc.; que fuere necesario en ejercicio de este poder.-
26 **TERCERA.-** La mandataria podrá realizar pactos, estipular cláusulas,
27 disposiciones, determinaciones y declaraciones, ostentando la plena
28 representación del Mandante sin traba, limitación y excepción alguna,



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR

1 y sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno,
2 limitación de atribuciones. **CUARTA.- SUSTITUCIÓN.-** El Mandante
3 queda expresamente facultado para sustituir total o parcialmente este
4 poder, a cualquier persona natural o jurídica y reasumirlo cuantas
5 veces fuere necesario. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario,
6 sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez. Hasta aquí la
7 minuta, queda elevada a escritura pública junto con el documento
8 habilitante que se incorpora, con todo el valor legal y que, los
9 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta
10 que está firmada por el **DOCTOR REINALDO PAZ SISALIMA.-**
11 **ABOGADO.- MATRICULA NUMERO 1810 COLEGIO DE**
12 **ABOGADOS DE LOJA (C.A.L).-** Para la celebración de la presente
13 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
14 Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se
15 ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
16 protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.- *Se Confirió Dos*
17 *Testimonios.-*

18

19

20

21

22


LIVE MANUEL GONZALEZ CHUQUIRIMA

23

Cédula Nro. 1900011857

24

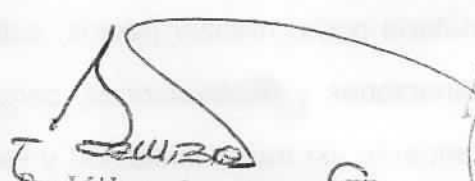
PODERDANTE.

25

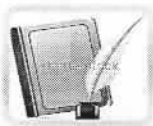
26

27

28


Dr. Milton Jumbo Alejandro
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DE CENTINELA DEL CÓNDOR





AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIAL
2019	19	07	01	O00034

RAZÓN DE MARGINACIÓN.

DOCTOR MILTON JUMBO ALEJANDRO, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR.- **RAZÓN:-** Que la presente copia de **PODER GENERAL**, concuerda con su original, que reposa en los archivos de la Notaria a mí cargo; y, que hasta la presente fecha se encuentra **VIGENTE**; y, no ha sido **REVOCADO**; y, a petición de la señora: **CELIA ROSA CONDE CASTILLO**, portadora de la cédula de ciudadanía número **190011329-9**, en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, que lo sello, signo y firmo en la ciudad de Zumbi, a los **VEINTISIETE** días, del mes de **MAYO** del año **DOS MIL DIECINUEVE.- DR. MILTON JUMBO ALEJANDRO.- El Notario.-**



M. Jumbo
Dr. Milton Jumbo Alejandro
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DE CENTINELA DEL CONDOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MAZA RUEDA LIDIA MONICA
LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
CENTINELA DEL CONDOR
ZUMBI
FECHA DE NACIMIENTO **1982-03-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **190060194-7**

IGM 17 01 758 26

000520768

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAZA JUMBO JOSE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUEDA JUMBO LILIA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ZAMORA
2017-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-27

E133311122

000520768

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 F
JUNTA No.

0004 - 122
CERTIFICADO No.

1900601947
CEDULA No.

MAZA RUEDA LIDIA MONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: ZAMORA CHINCHIPE
CANTÓN: CENTINELA DEL CONDOR
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: ZUMBI
ZONA: 1

1900601947
27-03-2017

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 190011329-9

APellidos y Nombres
CONDE CASTILLO CELIA ROSA

Lugar de Nacimiento
LOJA
CALVAS
CARIAMANGA

Fecha de Nacimiento
1957-04-24

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
MUJER

Estado Civil
CASADO

Conyugue
LIVE MANUEL GONZALEZ CH



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARTESANO

APellidos y Nombres del Padre
CONDE JUAN

APellidos y Nombres de la Madre
CASTILLO LUZ BELIA

Lugar y Fecha de Expedición
LOJA
2018-01-26

Fecha de Expiración
2028-01-26

Director General


Firma del Ceditado


E233312222

00001187



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 F
JUNTA No.

0002 - 088
CERTIFICADO No.

1900113299
CEDULA No.

CONDE CASTILLO CELIA ROSA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA ZAMORA CHINCHIPE

CANTÓN CENTINELA DEL CONDOR

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: ZUMBI

ZONA: 1



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

